



EE.UU. insiste en considerarse miembro del acuerdo nuclear para tratar de reactivar las sanciones contra Irán, presionando a otros, aunque ellos no opinen igual.

Las recientes declaraciones de las autoridades estadounidenses sobre hacer uso del mecanismo de reactivación inmediata de sanciones internacionales contra Irán parten más de una falacia que de un argumento sólido, ya que el artículo 10 de la Resolución 2231 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (CSNU), al que hace referencia Estados Unidos, **reserva explícitamente a los miembros del acuerdo nuclear el derecho a recurrir al uso del mecanismo de resolución de disputas que se contempla en el pacto nuclear**

—de nombre oficial Plan Integral de Acción Conjunta (PIAC o JCPOA, por sus siglas en inglés)—.

Todo apunta a que el siguiente paso de la Administración estadounidense presidida por Donald Trump, después de que no se activó el mecanismo de restablecimiento automático de las sanciones, será presionar a uno de sus aliados históricos en el seno del Consejo de Seguridad para avanzar en sus objetivos unilaterales e ilegítimos, y al parecer, todas las papeletas, según los entendidos, señalan al Reino Unido.

Todo comenzó el pasado 14 de agosto, cuando los miembros permanentes y no permanentes del Consejo de Seguridad, [rechazaron un borrador de resolución estadounidense para extender el embargo de armas a Irán](#), que expirará el próximo 18 de octubre, en virtud del pacto nuclear suscrito en 2015 entre Irán y el Grupo 5+1 —integrado entonces por EE.UU., el Reino Unido, Francia, Rusia y China, más Alemania—.

En una sesión virtual por videoconferencia, el Consejo de Seguridad puso a votación el borrador de resolución estadounidense de extender el embargo de armas a Irán por tiempo indefinido. Y como resultado, 11 miembros del CSNU se abstuvieron de apoyar la iniciativa de Washington, 2 votaron en contra y otros 2, se mostraron a favor.

Lo curioso es que el único país que votó a favor de la resolución a excepción del propio interesado, fue la República Dominicana, y ningún otro país estuvo dispuesto a respaldar la propuesta unilateral de Estados Unidos.

Tras esta derrota, el inquilino de la Casa Blanca, anunció en una rueda de prensa que en un plazo muy corto de tiempo [piensa recurrir al uso de la reactivación inmediata de las sanciones internacionales contra la República Islámica de Irán](#)

La representante de EE.UU. ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Kelly Craft, en un comunicado señaló que la demanda para iniciar el restablecimiento de las sanciones contra Irán, tiene fundamento legal. “El hecho de que algunos miembros del Consejo expresaran su desacuerdo con nuestra posición legal, durante una reunión virtual, no tiene ningún efecto legal”, indicó la diplomática después de ver como la propuesta de Washington de extender el embargo de armas a Teherán cayó en saco rato.

Tras haber ejercido una campaña de “presión máxima” sobre el país persa para llevarlo a la mesa de diálogo en aras de renegociar su programa nuclear que hasta la fecha no ha dado sus frutos, los estadounidenses ahora buscan presionar a los demás signatarios del acuerdo nuclear persuadiéndoles para que dirijan a Teherán de sentarse en torno a la mesa de negociaciones.

Trump pensó que con la retirada de EE.UU. del acuerdo nuclear en mayo de 2018 y la reimposición de sus medidas punitivas en marco de su agresiva campaña de “presión máxima” contra Teherán, las autoridades iraníes se rendirían con mucha facilidad y contactarían con Washington para firmar un nuevo acuerdo nuclear.

Los hechos hablan por sí solos, ya que Teherán no solo no contactó con Washington como esperaba la Casa Blanca, sino que, en vísperas de las elecciones presidenciales, Trump, quien se encuentra en una posición precaria respecto a su rival demócrata, Joe Biden, según las encuestas de opinión de los medios norteamericanos, busca desesperadamente inclinar la balanza a su favor para lograr la reelección y que mejor opción que un golpe de efecto ante los votantes estadounidenses como son la reactivación de las sanciones internacionales contra Irán.

¿De qué se trata el mecanismo de la reactivación inmediata de sanciones?

De conformidad con los artículos 36 y 37 del acuerdo nuclear, cualquiera de las partes del pacto podrá presentar una denuncia ante la Comisión Conjunta si considerara que una de las partes estaría incumpliendo con sus compromisos, y este órgano tendría 15 días para resolver el asunto de la queja. En el caso de que el tema a tratar no se resolviera en esas dos semanas se remitiría a los ministros de Relaciones Exteriores de los países firmantes, los que tendrían otros 15 días.

Si los cancilleres tampoco llegaran a lograr un consenso respecto al asunto denunciado, la Comisión Conjunta del convenio nuclear tendría 5 días más para resolver el problema cuestionado. Si luego de este proceso de 35 días, el denunciante aún no está satisfecho, puede presentar el asunto al CSNU como un incumplimiento significativo del acuerdo, y este órgano de la ONU debe votar dentro de los 30 días una resolución para continuar con la suspensión de sanciones.

Una resolución que la parte reclamante puede vetar, excepto Alemania, que no es miembro permanente del Consejo de Seguridad, y, por lo tanto, las sanciones pueden revertirse.

El anexo I del acuerdo nuclear establece un mecanismo único para que la Agencia Internacional de Energía Atómica (AIEA) obtenga autorización de acceso a sitios nucleares iraníes bajo sospecha de realizar actividades no estipuladas en el marco del PIAC en un plazo de 24 días a través de la Comisión Conjunta, según el cual, si existiera una falta de cooperación por parte de Teherán, como consecuencia daría inicio al establecimiento de la activación del mecanismo de resolución de disputas del pacto y el posible retorno de las sanciones del Consejo de Seguridad.

A estas dos cláusulas establecidas en el acuerdo nuclear se les denominan también como “**Mecanismo de reactivación inmediata o Snapback**”.

En pocas palabras, el pacto contempla un mecanismo que permite volver a establecer

rápidamente las sanciones internacionales en caso de incumplimiento por una de las partes y, en definitiva, el acuerdo incluye un plan para regresar al punto de partida si Teherán no cumpliera con lo establecido en el PIAC.

Reacciones internacionales al intento del restablecimiento automático de sanciones

El mandatario estadounidense no tardó mucho en anunciar, según sus cálculos, el retorno de las sanciones del Consejo de Seguridad contra Teherán utilizando el mecanismo de reactivación inmediata. “Le he dado instrucciones al secretario de Estado, Mike Pompeo, para que active el mecanismo del restablecimiento automático de todas las sanciones de la ONU contra Irán”, dijo Trump al tiempo que señaló diciendo que se trata de una medida “completamente natural”.

“Desde que mi Administración llegó al poder y bajo la campaña de presión máxima, Irán no cuenta con recursos para apoyar a los grupos terroristas”, afirmó el líder republicano para luego añadir que “esta (coyuntura) no les resulta cómodo. No permitiremos que continúen con su programa nuclear. Irán nunca adquirirá un arma nuclear bajo mi Gobierno”.

Por su parte, Pompeo escribió un mensaje el 20 de agosto en su cuenta de Twitter: “El proceso de volver a imponer sanciones a Irán se ha iniciado. Hoy entregué una carta al presidente de turno del Consejo de Seguridad, el embajador de Indonesia Dian Triansyah Djani, para informar formalmente al CSNU de lo que todos sabemos bien: el incumplimiento de Irán de sus compromisos en el marco del horrible acuerdo nuclear”.

“Haremos lo que sea necesario para restaurar las sanciones contra Irán”, anotó horas después durante una conferencia de prensa celebrada en Nueva York, en la que volvió a reiterar la postura de su jefe de que “Estados Unidos nunca permitirá que Irán compre y venda armas convencionales libremente”.

Asimismo, agregó que “no extender el embargo de armas contra Irán es un grave error. Trump y su Administración impidieron a los iraníes simplemente proseguir con su programa nuclear”.

Como era de esperar, Israel apoyó la medida unilateral de EE.UU. “Apoyamos plenamente la decisión de Estados Unidos de presentar su solicitud a las Naciones Unidas para la reanudación de las sanciones contra Irán a través del mecanismo de reactivación inmediata”, dijo Gilad Ardan, representante israelí ante la ONU.

“Felicitó a Estados Unidos por su decisión de activar el mecanismo del restablecimiento automático de sanciones contra Irán. Esta es la decisión correcta”, expresó en una videoconferencia el premier israelí, Benjamín Netanyahu.

En contraposición, los demás signatarios del acuerdo nuclear se opusieron abiertamente a la activación estadounidense del mecanismo de reimposición de medidas punitivas del Consejo de Seguridad contra Irán.

“Francia, Alemania y el Reino Unido señalan que EE.UU. dejó de participar en el PIAC tras su retirada del acuerdo el 8 de mayo de 2018. Nuestra posición con respecto a la eficacia de la notificación de EE.UU., de conformidad con la Resolución 2231, fue expresa muy claramente a la Presidencia y a todos los miembros del CSNU [pero, no tiene ningún efecto legal]. Por lo tanto, no podemos apoyar esta medida, incompatible con nuestros esfuerzos actuales en apoyo del acuerdo nuclear”, recogió un comunicado conjunto de la troika europea (E3).

“El E3 sigue comprometido en preservar los procesos e instituciones que constituyen la base del multilateralismo [...]. Instamos a todos los miembros del Consejo de Seguridad a que se abstengan de cualquier acción que sólo profundizaría las divisiones en el CSNU, lo cual tendría graves y adversas consecuencias en su labor”, añade la declaración conjunta de las tres naciones europeas.

La troika europea aseguró también en su nota que a pesar de los importantes desafíos que supuso la retirada unilateral de EE.UU., seguirá comprometida con el PIAC, y subrayó, “Creemos que deberíamos abordar el problema actual del incumplimiento por parte de Irán de algunas de sus obligaciones estipuladas en el acuerdo nuclear a través del diálogo entre los participantes del mismo, o a través de la Comisión Conjunta y el uso del mecanismo de resolución de disputas”.

En este punto cabe destacar con carácter imperioso que, en virtud del pacto, Irán se

comprometía a minimizar el desarrollo de su programa nuclear a cambio de la plena cancelación de las sanciones internacionales impuestas en su contra. Sin embargo, Washington tras retirarse del PIAC inicio la ya mencionada campaña de “presión máxima” sobre Teherán con la imposición de una serie de draconianas y asfixiantes penalizaciones a fin de forzar, en vano, nuevas negociaciones sobre el programa nuclear persa.

Es por ello que resulta del todo insólito que EE.UU., tras abandonar el acuerdo nuclear y perder todo derecho a recurrir a la activación del mecanismo de resolución de disputas del PIAC, siga imponiendo una serie de sanciones a Teherán, siendo estas unas medidas punitivas contrarias a los objetivos planteados en el PIAC y la Resolución 2231, buscando por todos los medios a su alcance poner punto final al consenso internacional sobre el pacto nuclear, so pretexto de que la parte iraní ha ido reduciendo gradualmente sus compromisos nucleares, obviando el hecho de que esta situación se produce a medida que las restricciones estadounidenses en contra de la nación iraní van *in crescendo*, seguidas de la incapacidad de otros países, concretamente los europeos, de cumplir las obligaciones adquiridas en el referido convenio.

Aclarado este punto, volvemos a retomar el asunto de las reacciones mundiales al despropósito de Washington de querer reimponer sanciones internacionales contra Teherán citando al representante permanente de Rusia ante la ONU, Vasili Nebenzia, quien declaró el 20 de agosto que el mecanismo de retorno automático puede ser activado por un país que sea parte del acuerdo nuclear, refrendado en su día por el Consejo de Seguridad, y como resulta que EE.UU. no es parte del PIAC al haberse retirado del mismo, no tiene derecho a recurrir al uso de la cláusula del restablecimiento inmediato de sanciones.

La Cancillería de la Federación Rusa en un comunicado emitido un día después de las declaraciones de su representante ante la ONU, subrayó: “Estamos convencidos de que el camino de incrementar la presión en torno a Irán es erróneo y lleva a un callejón sin salida; llamamos a Estados Unidos a elegir decisiones razonables, y no privarse a sí mismo de la posibilidad de lograr acuerdos con Irán”.

Ese mismo día, el 21 de agosto, la mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad, 13 de los 15 países, [se opuso al pedido de EE.UU. de restablecer las sanciones de este organismo contra Irán](#) enviando cartas por separado a la Presidencia de turno del CSNU.

Ante tal consenso global, el representante permanente de China ante las Naciones Unidas, Zhang Jun, [celebró el fracaso del unilateralismo estadounidense](#) después de que la mayoría

de los miembros del Consejo de Seguridad expresaran su firme oposición a la demanda de Washington de invocar a la cláusula de reactivación inmediata de sanciones contra Teherán.

El Ministerio de Asuntos Exteriores de China, a través de su portavoz Zhao Lijian, expresó el 21 de agosto que “la demanda de Estados Unidos carece de toda base legal y lógica”. “Hemos dicho repetidamente que EE.UU. se ha retirado del acuerdo nuclear y, por lo tanto, no tiene derecho a reactivar el régimen de sanciones del Consejo de Seguridad contra Irán”, apuntó el funcionario chino.

El rechazo al unilateralismo de la Casa Blanca no solo se produjo desde otros países del mundo, sino que hubo también voces críticas en contra de la decisión ilegal del líder republicano desde el interior de las fronteras estadounidenses.

“Las soluciones a adoptar en esta Resolución [2231 del CSNU] están en manos de los países miembros del acuerdo nuclear”, tuiteó Anthony Blinken, quien fuera subsecretario de Estado de EE.UU. entre los años 2015 y 2017, bajo el mandato de Barack Obama.

Su antecesora en el cargo, Wendy Sherman (2014-2015), quien participó en las maratónicas y arduas jornadas de conversaciones del entonces Sexteto con el grupo negociador iraní que concluyó con la firma del acuerdo nuclear en Viena, la capital austriaca, el 14 de julio de 2015, opina ^[1] que **Trump**, al haber anunciado con bombos y platillos la retirada de EE.UU. del convenio multilateral y la reimposición de una serie de sanciones unilaterales a Teherán por su propia iniciativa, **ha sido el primero en violar los términos del PIAC**, y por ende,

ahora no está en posición de reclamar que Estados Unidos, por haber contribuido en su día en la configuración del texto definitivo del referido pacto, está en su derecho de solicitar en este preciso momento una reunión de la Comisión Conjunta del acuerdo que, en definitiva, **valore las acusaciones estadounidenses del incumplimiento iraní de sus responsabilidades nucleares**

El levantamiento progresivo de todas las sanciones internacionales vigentes en aquel entonces contra Teherán estaba supeditado al cumplimiento del acuerdo nuclear por parte de la República Islámica, una condición que Irán ha estado cumpliendo plenamente en el contexto del tratado y corroborado por [los múltiples informes de la Agencia Internacional de](#)

[Energía Atómica \(AIEA\) que han venido confirmando que Teherán ha estado respetando sus compromisos, a cabalidad, que aceptó en su día en el PIAC](#)

En una extraña maniobra política, Pompeo, busca demostrar con una serie de argucias legales que EE.UU. sigue siendo todavía uno de los países miembros del acuerdo nuclear. Una postura que contradice totalmente a las anteriores declaraciones hechas por las altas autoridades de la actual Administración estadounidense, que no han escatimado esfuerzos en dejar claro ante la comunidad internacional que la nación de las barras y las estrellas no es miembro del PIAC desde el 8 de mayo de 2018, cuando Trump anunció la retirada de su país del convenio multilateral.

Así pues, esta nueva estratagema trazada por los halcones de la Casa Blanca constituye simplemente un intento de EE.UU. de obtener una especie de legitimidad para sus medidas unilaterales a nivel mundial y a sabiendas de que la mayoría de los actores internacionales no secundan sus planteamientos ilegales porque saben de sobra que la actual Administración estadounidense es muy propensa a violar el derecho internacional con mucha facilidad.

Las autoridades estadounidenses se basan en el artículo 10 de la Resolución 2231 para considerar todavía a Estados Unidos como un miembro participante del acuerdo nuclear, por lo que insisten en que su país tiene derecho de recurrir al uso del mecanismo de resolución de disputas del PIAC.

Del mismo modo, desde Washington aseguran que el pedido de la reactivación inmediata de sanciones del Consejo de Seguridad contra Irán no tiene nada que ver con el hecho de que si EE.UU. es miembro o no del acuerdo nuclear, pues, alegan que si dependiera de esta condición para poder recurrir al uso de la reactivación inmediata, el texto debería haber incluido expresamente una cláusula señalando que solamente la membresía de algún Estado miembro le permitiría a este país hacer uso de las otras cláusulas contempladas en el pacto nuclear.

En resumidas cuentas, estas alegaciones pronunciadas por los altos cargos del gabinete de Trump sobre el derecho de EE.UU. de poder recurrir al uso del restablecimiento automático de sanciones internacionales contra Irán son más una falacia que de argumentos válidos.

Esto se debe a que **el artículo 10 de la Resolución 2231**, al que se refiere EE.UU., **brinda explícitamente a los miembros del acuerdo nuclear la condición de poder hacer uso del mecanismo de resolución de disputas del PIAC.**

Es decir,

este privilegio requiere exclusivamente de la membresía de los Estados miembros en el pacto nuclear

. Una membrecía que los propios estadounidenses han venido rechazando día tras día.

Además, el artículo 10 insta a los Estados miembros del acuerdo nuclear a utilizar los procedimientos internos del convenio para resolver las disputas que hubiera. De hecho, esta parte de la Resolución 2231 reafirma su dependencia del pacto nuclear y anota que, para resolver disputas, uno debe referirse a los mecanismos internos del PIAC y no a la Resolución 2231.

Con estas interpretaciones, si EE.UU. insiste en querer unilateralmente activar el mecanismo de resolución de disputas del PIAC, enfrentará a la lógica oposición de los países europeos, especialmente de China y Rusia.

La implementación de este mecanismo por parte de un país fuera del acuerdo es un procedimiento erróneo y unilateral y no solo cuestiona la credibilidad del Consejo de Seguridad más que nunca, sino que es incluso un claro insulto a los países miembros del pacto nuclear.

Todo apunta a que el siguiente paso de la Administración estadounidense luego de fracaso en el CSNU contra Irán, sea recurrir al uso de maniobras coaccionarias contra alguno de sus aliados históricos en el seno del Consejo de Seguridad para que le secunde en el avance de sus objetivos unilaterales e ilegítimos. En este sentido, es posible que el país que le siga el juego sucio a EE.UU. sea el Reino Unido, [por su trayectoria en este campo](#).